



Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Viernes 3 de diciembre de 2021

Número 72

Volumen 3

Sumario

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA A LA “EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA” COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ELECTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2022-2024, RINDAN LA PROTESTA DE LEY.

Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA A LA “EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA” COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ELECTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2022-2024, RINDAN LA PROTESTA DE LEY.

Que en la Centésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 18, 27 párrafo primero, 28 párrafo tercero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

CONSIDERANDO

I. Que conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los servidores públicos del Estado y de los Municipios por nombramiento o designación, al entrar a desempeñar sus cargos, rendirán protesta formal de cumplir con la Constitución General de la República, la particular del Estado y todas las leyes que de ambas emanen.

II. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, una vez rendido el informe del Ayuntamiento en función, previa convocatoria a Sesión Solemne, deberán presentarse los ciudadanos que en términos de ley resultaron electos, para rendir Protesta y ocupar los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, sin que dicho plazo exceda el mes de diciembre del último año de la gestión del Ayuntamiento saliente.

III. Que la referida Sesión tendrá por objeto que los miembros del Ayuntamiento entrante, rindan la protesta en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. El Presidente Municipal Electo para el período siguiente lo hará ante el Ejecutivo del Estado y a su vez, hará de inmediato lo propio con los demás miembros del Ayuntamiento Electo; así mismo una vez rendida la Protesta de Ley harán del conocimiento a los habitantes del Municipio, los lineamientos generales del plan y programas de trabajo del Ayuntamiento entrante, que será presentado por el Presidente Municipal Electo.

IV. Que en observancia de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dada la solemnidad

del acto en cuestión, es menester designar Recinto Oficial, el lugar donde los miembros del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, para el período 2022 - 2024 rendirán la protesta de Ley, por los cargos que fueron electos.

Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Quinta Sesión Solemne del Ayuntamiento, a la “Ex Hacienda de Santa Mónica”, ubicada en Calle Ignacio Manuel Altamirano, número tres, casi esquina con Avenida Benito Juárez, Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, México, el próximo día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, donde los miembros del Ayuntamiento Electo de Tlalnepantla de Baz, para el período 2022-2024, rendirán la Protesta de Ley en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2019 - 2021

C. Raciel Pérez Cruz

Presidente Municipal

C. Ixtlilxóchitl Maldonado Ceceña

Primera Síndica

C. Eduardo Guerrero Villegas

Segundo Síndico

C. Martha Elba Soto Mojica

Tercera Síndica

C. María de la Luz Hernández Camacho

Primera Regidora

C. Victor Manuel Pérez Ramírez

Segundo Regidor

C. María Evangelina Castillo Piñón

Tercera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez

Cuarto Regidor

C. Victoria Hernández Arellano

Quinta Regidora

C. Jorge Morales Jiménez

Sexto Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha

Séptima Regidora

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez

Octavo Regidor

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio

Novena Regidora

C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones

Décima Regidora

C. José Gutiérrez Ávila

Décimo Primer Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López

Décima Segunda Regidora

C. Alina Alejandra Luna Gómez

Décima Tercera Regidora

C. Juan Andrés López Camacho

Décimo Cuarto Regidor

C. Irma Lorena Roa López

Décima Quinta Regidora

C. Gabriela Bernardo Ávila

Décima Sexta Regidora

C. Miguel Ángel Bravo Suberville

Secretario del Ayuntamiento



www.tlalnepantla.gob.mx